

**RESOLUCIÓN Nº 0245**  
**EXPEDIENTE Nº 2022-02193591-NEU-DESP#CED**

**NEUQUÉN, 15 MAR 2023**

**VISTO:**

El Expediente Nº 2022-02193591-NEU-DESP#CED del registro de Gestión Documental Electrónica; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo tramita la transformación a Jornada Completa de la Escuela Primaria Nº 252 de Paimún, Categoría 3ra., Grupo "D", Distrito Escolar IV, en virtud del convenio suscripto entre la Provincia del Neuquén y el Ministerio de Educación de la Nación, en el marco del Programa Nacional "Hacia la Universalización de la jornada Completa o Extendida" según las Resoluciones Nº 1765/2022 del Ministerio de Educación de la Nación y Nº 426/2022 del Consejo Federal de Educación;

Que el citado establecimiento educativo con Período Escolar Septiembre - Mayo, funciona actualmente en Jornada Común, siendo la propuesta cambiar a Jornada Completa;

Que la Ley de Educación Nacional 26.206, en su Artículo 28º, establece que las escuelas primarias serán de jornada completa o extendida con la finalidad de asegurar el logro de los objetivos fijados para ese nivel;

Que la ampliación de la jornada escolar en el nivel primario ha sido una política sostenida de la Nación y las provincias, y reflejada en sucesivas resoluciones del Consejo Federal;

Que el Consejo Federal de Educación, por Resolución Nº 423/2022, aprobó los "Lineamientos estratégicos para la República Argentina 2022-2027- Por una Educación Justa, Democrática y de Calidad", que establecen los objetivos, estrategias y metas a alcanzar en el período;

Que el proyecto educativo de la Escuela Primaria Nº 252 se vería beneficiado y fortalecido con la transformación propuesta;

Que la Comunidad Educativa, la Supervisión Escolar y la Dirección General de Educación Rural avalan el presente trámite;

Que corresponde el dictado de la norma pertinente;

Por ello:

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

**R E S U E L V E**

- 1º) ADOPTAR**, a partir de la firma de la presente norma, en la Escuela Primaria Nº 252 de Paimún, Categoría 3ra., Grupo "D", Distrito Escolar IV, la propuesta de extensión pedagógica y prolongación horaria denominada "Proyecto de Jornada Completa", atendiendo al Convenio suscripto entre la Provincia del Neuquén y el Ministerio de Educación de la Nación, en el marco del Programa Nacional

ES COPIA

  
ADRIANA BEATRIZ PORTO  
Directora Provincial de  
Despacho y Mesa de Entradas  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

**RESOLUCIÓN N° 0245**  
**EXPEDIENTE N° 2022-02193591-NEU-DESP#CED**

"Hacia la Universalización de la jornada Completa o Extendida".

**2°) DECLARAR SOBRENTE**, a partir de la firma de la presente norma, de la planta funcional de la Escuela Primaria N° 252 de Paimún, Categoría 3ra., Grupo "D", Distrito Escolar IV, los siguientes cargos:

- Un (1) cargo de Director de 3ra. Escuela Común, DAN-3, Secuencia 101, Turno Mañana.
- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Común, DBA-3, Secuencia 101, Turno Mañana.
- Un (1) cargo Maestro de Enseñanza Práctica, DOC-3, Secuencia 101, Turno Mañana.



**3°) DISPONER** que la transformación de los cargos correspondientes a Maestro Especial de Educación Musical, Maestro Especial de Educación Plástica y Maestro Especial de Educación Física de la Escuela Primaria N° 252, serán oportunamente analizados y evaluados por la Dirección General de Modalidad Artística y/o Dirección General de Modalidad Educación Física según corresponda.

**4°) PROPICIAR LA TRANSFORMACIÓN**, a partir de la firma de la presente norma, en la planta funcional de la Escuela Primaria N° 252 de Paimún, Categoría 3ra., Grupo "D", Distrito Escolar IV, de los cargos declarados sobrantes en el Artículo 2° según el siguiente detalle:

- Un (1) cargo de Director de 3ra., Escuela Común, DAN-3, Secuencia 101, Turno Mañana en Un (1) cargo de Director de 3ra. Jornada Completa, DAO-3, Secuencia 101.
- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Común, DBA-3, Secuencia 101, Turno Mañana en Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Jornada Completa, DBB-3, Secuencia 101.
- Un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica Escuela Común, DOC-3, Secuencia 101, Turno Mañana en Un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica Escuela Jornada Extendida, DOD-3, Secuencia 101.

**5°) REUBICAR**, a partir de la firma de la presente norma, en la Escuela Primaria N° 252 de Paimún, al señor César Santiago Lauman, D.N.I. N° 22.468.686, Empleado N° 483.743, docente Titular, del cargo de Maestro de Grado Escuela Común, DBA-3, Secuencia 101, Turno Mañana al cargo de Maestro de Grado Escuela Jornada Completa, DBB-3, Secuencia 101.

**6°) PROPICIAR LA CREACIÓN**, a partir de la firma de la presente norma, en la planta funcional de la Escuela Primaria N° 252 de Paimún, Categoría 3ra., Grupo "D", Distrito Escolar IV, de los cargos que a continuación se detallan:

- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Jornada Completa, DBB-3 Secuencia 102.
- Un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica Escuela Jornada Extendida, DOD-3, Secuencia 102.

**7°) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente norma, con cargo a las siguientes partidas: JUR.09; SA.02; U.O.04; PRG.031; SUBP.002; FIN.03; FUN. 04; SUBF.02; INC.01; PPAL.10/21; PPAR.00; SPAR.002; FUF1.111, del Presupuesto General Vigente.

ES COPIA

RESOLUCIÓN N° 0245  
EXPEDIENTE N° 2022-02193591-NEU-DESP#CED

- 8°) **DISPONER** que la Dirección General de Educación Rural cursará las notificaciones pertinentes a: Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Subsecretaría de Gestión Administrativa; Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Modalidad Especial; Coordinación de Niveles y Modalidades; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección Provincial de Educación Primaria; Dirección Provincial de Educación Inicial; Coordinación de Distritos Escolares; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección General Técnico Operativa; Dirección General de Modalidad Educación Física; Dirección General de Modalidad Artística y Distrito Escolar IV.
- 9°) **REGISTRAR, ELEVAR** al Ministerio de Gobierno y Educación y **GIRAR** el Expediente a la Dirección General de Educación Rural a los fines dispuestos en el Artículo 8°. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO  
Directora Provincial de  
Despacho y Mesa de Entradas  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



Prof. DANILO R. CASANOVA  
VICEPRESIDENTE  
Consejo Provincial de Educación  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Prof. MARISA ALTUBE  
Vocal Nivel Inicial y Primario  
C.P.E.  
Ministerio de Gobierno y Educación  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Prof. MARCELO A. VILLAR  
Vocal Rama Media  
Técnica y Superior  
C.P.E. - Ministerio de Educación  
Provincia del Neuquén

Prof. GABRIELA MANSILLA  
Vocal Rama Inicial y Primaria  
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISABEL GRANDA  
Vocal de Nivel Media, Técnica  
y Superior  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. MAXIMILIANO DEL RÍO  
Vocal por los Consejos Escolares  
Consejo Provincial de Educación



**Provincia del Neuquén**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Número:** DECTO-2023-913-E-NEU-GPN

NEUQUEN, NEUQUEN  
Jueves 18 de Mayo de 2023

**Referencia:** EX-2022-02193591- -NEU-DESP#CED - TRANSFORMACIÓN A JORNADA COMPLETA Y CREACIÓN CARGOS - ESCUELA PRIMARIA N° 252 PARAJE PAIMÚN -

---

**VISTO:**

El Expediente Electrónico EX-2022-02193591- -NEU-DESP#CED del registro de Gestión Documental Electrónica; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo tramita la transformación a Jornada Completa de la Escuela Primaria N° 252 del Paraje Paimún, Categoría 3ra., Grupo “D”, Distrito Escolar IV, en virtud del convenio suscripto entre la Provincia del Neuquén y el Ministerio de Educación de la Nación, en el marco del Programa Nacional “Hacia la Universalización de la Jornada Completa o Extendida” según las Resoluciones RESOL-2022-1765-APN-ME del Ministerio de Educación de la Nación y N° 426/2022 del Consejo Federal de Educación;

Que el citado establecimiento educativo con Período Escolar Septiembre - Mayo, funciona actualmente en Jornada Común, siendo la propuesta cambiar a Jornada Completa;

Que la Ley de Educación Nacional 26.206, en su artículo 28°, establece que las escuelas primarias serán de jornada completa o extendida con la finalidad de asegurar el logro de los objetivos fijados para ese nivel;

Que la ampliación de la jornada escolar en el nivel primario ha sido una política sostenida de la Nación y las Provincias, y reflejada en sucesivas resoluciones del Consejo Federal;

Que el Consejo Federal de Educación, por Resolución N° 423/2022, aprobó los “Lineamientos Estratégicos para la República Argentina 2022-2027 por una Educación Justa, Democrática y de Calidad”, que establecen los objetivos, estrategias y metas a alcanzar en el período;

Que el proyecto educativo de la Escuela Primaria N° 252 se vería beneficiado y fortalecido con la transformación propuesta;

Que la Comunidad Educativa, la Supervisión Escolar y la Dirección General de Educación Rural avalan el presente trámite;

Que mediante Resolución N° 0245/2023 el Consejo Provincial de Educación propicia la transformación de cargos a partir del 15 de marzo de 2023, en la planta funcional de la Escuela Primaria N° 252 del Paraje

Paimún, Categoría 3ra., Grupo “D”, Distrito Escolar IV, como así también la creación de cargos;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Superior de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

### **D E C R E T A:**

**Artículo 1º:** CONVALÍDASE lo actuado por el Consejo Provincial de Educación mediante Resolución N° 0245/2023.

**Artículo 2º:** TRANSFORMÁSE a partir del 15 de marzo de 2023, en la planta funcional de la Escuela Primaria N° 252 del Paraje Paimún, Categoría 3ra., Grupo “D”, Distrito Escolar IV, los cargos según el siguiente detalle:

- Un (1) cargo de Director de 3ra., Escuela Común, DAN-3, Secuencia 101, Turno Mañana en Un (1) cargo de Director de 3ra. Jornada Completa, DAO-3, Secuencia 101.
- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Común, DBA-3, Secuencia 101, Turno Mañana en Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Jornada Completa, DBB-3, Secuencia 101.
- Un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica Escuela Común, DOC-3, Secuencia 101, Turno Mañana en Un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica Escuela Jornada Extendida, DOD-3, Secuencia 101.

**Artículo 3º:** CREÁSE a partir del 15 de marzo de 2023, en la planta funcional de la Escuela Primaria N° 252 del Paraje Paimún, Categoría 3ra., Grupo “D”, Distrito Escolar IV, los cargos que a continuación se detallan:

- Un (1) cargo de Maestro de Grado Escuela Jornada Completa, DBB-3 Secuencia 102.
- Un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica Escuela Jornada Extendida, DOD-3, Secuencia 102.

**Artículo 4º:** El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a las partidas: JUR.09; SA.02; U.O.04; PRG.031; SUBP.002; FIN.03; FUN. 04; SUBF.02; INC.01; PPAL.10/21; PPAR.00; SPAR.002; FUFU.1111 del Presupuesto General Vigente.

**Artículo 5º:** DETERMÍNASE que a través de la Dirección General de Educación Rural del Consejo Provincial de Educación, se realicen las notificaciones correspondientes.

**Artículo 6º:** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Educación.

**Artículo 7º:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

Digitally signed by LLANCAFILO LOPEZ Rodrigo Osvaldo  
Date: 2023.05.16 13:04:51 ART  
Location: Provincia del Neuquén

Osvaldo Llancafilo  
Ministro  
Ministerio de Gobierno y Educación

Digitally signed by GUTIERREZ Omar  
Date: 2023.05.18 19:52:09 ART  
Location: Provincia del Neuquén

Omar Gutierrez  
Gobernador  
Gobierno de la Provincia del Neuquén